



que firman Dtos. S. S. de que yo el Sr. D. J. de J. =

Fernando Lopez

Jose Monteros

Damian Garcia

Bonilla

Antonio Sanchez
Ca

Alonso Clem. A. J.

Sebastian Arnuenda

Pedro Lopez Julian

Yonario de Lafuen
tez

Pedro Garcia

Antonio

Alfonso Girones
Savanna

Decreto. Vista Villa de Chelugo, a diez y siete de Mayo de mil ochocientos cuarenta y dos. Reunido el Ayuntamiento. Cont. de la misma bajo la presid. del Sr. D. Fernando Lopez Alameda primer Cont. de diez y siete cuantas de los boletines oficiales numero Cui y siete y entiendo, acuerdo: se publique la cion larg del Sr. Intendente J. de J. del actual libro basal de grande para inteligencia de todos los vecinos y de exacto cumplimiento. Bajo las penas que en la misma se previene guardandose y cumpliendo las demas que otros boletines continen.

A un memorial de Don Juan. informa que este vive en la Villa de Chelugo que ha permanecido en esta Villa como vecino y haora en el cargo de secretario de la Compostura con buenas conductas y honradas habiendole dado lugar

